

ADP-DAH-ISA-003-015-129

Deoncoz, Ma villa de Salina, de Anania, 17 Casa de ou Conventual

viendo tan aya horas poco may, menor el atarde del dia
Mexico, treinta de Xue xmit sea ochenta y tres
se fundaron segun concuerda lo venore Abad: Prior, y
may de la M^{te} Confradia del señor N^{ro} Padre, con la
may, y may sana paxue. del N^{ro} Confrade, y la conuener,
caos nombray, y apellidon, no se nomman, por enuian mo li
podad, y an. Tuncas, y Congregado por m^{te} el n^{ro} padre en
se leuon la p^{re}cedente, quenta el n^{ro} padre de la Confradia,
la que entendiya por dho^{ra}, y apostaron, y dieron por ben pue
taj, y formados; Con lo q^{ue} se p^{re}sente a la eleccion de
oficiales para todo el año n^{ro} p^{re}sente. mo sig. y en efecto
nombraron: P^{ro} Abad a bi. d^{ho} N^{ro} P^{ro} de la d^{ho} o^{ro}
rio, P^{ro} Ber^{ro} y Cura Parrocho de la d^{ho} o^{ro}
Bellacones, p^{ro} Prior a d^{ho} Perez de la d^{ho} o^{ro}
mayordomos a Josef de Pinos, y Juan Perez de
Palomas, en cuio empleo conuincieron N^{ro} p^{re}sente.
y los d^{ho}os mayores mo N^{ro} p^{re}sente. Nal, y efectibam^{te}
el Alcanar favorable a esta Confradia, q^{ue} conuente
en cienos quaxenta, y seis r^{os}, y quince mas v^{os}
a excepcion de seis r^{os}, y quince mas v^{os}
de Benancio de Salazar, q^{ue} p^{ro} no ha pagado
de Anuncio de Guzman, q^{ue} se ha casado apagando
por deas haueve salos, y de Lucas de Baluexa
vez de Arizaga, q^{ue} tampoco ha pagado, y esto
dos ultimos p^{re}sentes p^{ro} no dan
Bola, y no conpachendos en los funerales; p^{ro} q^{ue}
queda el Alc. en ciento quaxenta, y quince
me. En esta d^{ho} Noble Junta
por paxue de d^{ho} Sacro de Baluexa, Adm.
de esta R^{ta} Salinas, y p^{ro} Ana. de Pineda
Vezino de la misma, los admitiere por
sus hermanos y Cofrades, y entendiendo p^{ro}
dho. n^{ro} Conuincieron, y fundos q^{ue} en los
suplicantes con tuncas las qualidades debia

Alcan.
21 Don 15^{no}



Lo admitieron p. tales Cofrades, con loz. fedos vie
esta causa q. firmaron dho. H. Abad suor, y
cra yodovarios y continuaz. de V. d. dno Juan.
de Loria Ossau Al. Cofrad. desta V. en di
bros de sta Tuna, seg. doz fee
otro: Al mismo de admitir p. Cofrade a Juan
de Estrada, hijo de Blas de Estrada, ver. no desta
sta V. a Ceg. doz fee

Don Juan de Loma
Don Juan de Loma

Don Juan de Loma

Don Juan de Loma

Manuel Perez de Loma

Josep de Pinedo
Aruego, y por no firmar mo
Juan Perez de Loma solaz
Antonio de Olivar

Antonio

Manuel de Olivar

~~Manuel de Olivar~~
~~Manuel de Olivar~~
~~Manuel de Olivar~~

En la villa de Solinas de Añana a catorce de octubre
de mil setecientos y uno, el Sr. D. Juan de Loma
Gonzalez de Barceña Dignidad de Maestro de Escuelas
y Can. de la Sta. Iga. Metropolitana de Lugo,
Mitador de la Sede vacante p. re
tinario de m. el Arzobispo de Lugo, y m. el